

Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad, maniobra y mando.

La finalidad de la ampliación es dotar de una mayor capacidad, flexibilidad y garantía de suministro eléctrico al sistema eléctrico de 46 KV.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.

## 5265

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de interconexión de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 132, solicitando autorización para ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), la ampliación de la subestación transformadora y de interconexión de energía eléctrica, denominada «Monteareñas», situada en el término municipal de Ponferrada (León), junto al punto kilométrico 383 de la carretera N-VI; por esta Dirección General ha sido autorizado su establecimiento de 11 de junio de 1968 y posteriormente fue autorizada su ampliación el 18 de abril de 1977.

La ampliación consiste en dotar a la actual subestación de dos nuevas salidas a «Mudarra II», mediante cuatro pórticos simples, disponiendo cada salida de líneas de un interruptor seccionadores semipantógrafos, un seccionador rotativo con puesta a tierra, tres divisores capacitativos de tensión y tres transformadores de intensidad. Completarán la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad, maniobra y mando.

Su finalidad será la de dotar a la subestación de los necesarios elementos de maniobra y protección para el funcionamiento de la línea «Monteareñas-Mudarra II», perteneciente al importante eje eléctrico a 400 KV. «Puentes de García Rodríguez (La Coruña)-La Mudarra (Valladolid)».

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

## 5266

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el seccionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización para seccionar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» el seccionamiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, actualmente en funcionamiento, «S. T. Santiponce-S. T. Dos Hermanas», cuyo establecimiento fue autorizado por esta Dirección General el 8 de marzo de 1968.

La derivación será un tramo doble circuito trifásico, conductor de aluminio-acero, de 454,5 milímetros cuadrados de sección, aislador suspendido, apoyos torres metálicas. La longitud de la derivación será de nueve kilómetros, con origen en el anterior seccionamiento que parte de los apoyos 68 y 70 de la citada línea «S. T. Santiponce-S. T. Dos Hermanas», y final en la futura subestación «Guadaira», en la provincia de Sevilla. Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de acero, de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Su finalidad será la alimentación de energía eléctrica a la futura subestación «Guadaira», necesaria para atender los incrementos de demanda en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

## 5267

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/b11.15883/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea a 110 KV., Badalona-San Andrés.

Final de la misma: Apoyo número 17 de la línea a 110 KV.; punto derivación, Mogent-San Jordi.

Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramenet y Badalona.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud en kilómetros: 6,5.

Conductor: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro galvanizado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, 1.051-C.

## 5268

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 39.666/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C. S. 25 KV., entre E. T. 19 y apoyo red aérea.

Final de la misma: Nueva E. T. 25, agricultores.

Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550, de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.